

En aras de evitar posibles errores de cálculo y facilitar el conocimiento y la aplicación de las cuantías del tramo competencial respectivo recogidos en los dos citados Decretos, se estima conveniente efectuar la conversión expresa de tales cuantías, por lo que esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero. Las cuantías de los tramos competenciales previstas en el artículo 2 del Decreto 182/1988, de 3 de mayo, quedan, expresadas en euros, de la siguiente forma:

- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 6.010,12 euros.
- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, hasta 30.050,61 euros.
- El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 60.101,21 euros.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, hasta 90.151,82 euros.

Segundo. Las cuantías de los tramos competenciales previstas en el artículo 2 del Decreto 386/1996, de 2 de agosto, quedan, expresadas en euros, de la manera siguiente:

- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 30.050,61 euros.
- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, desde 30.050,62 hasta 90.151,82 euros.
- El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desde 90.151,83 hasta 300.506,05 euros.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, desde 300.506,06 hasta 601.012,10 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-44/00.

Beneficiario: Algetrico, S.L.

Municipio: San Roque.

Importe: 519.480 ptas. (3.122,14 euros).

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al ampro de la Orden 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública del apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/383/01	JOSE A.GARCIA GARCIA	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/593/01	CAYETANA BALLESTEROS BENJUMEDA	P.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/745/01	ANTONIO MENDOZA PEREZ	OLVERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/726/01	M.VISITACIÓN CRUCES MESA	S.FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/688/01	M.CARMEN DANERI SÁNCHEZ-MOVELLAN	P.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/772/01	JUAN M.GONZALEZ MAÑEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/722/01	PILAR FEU RIOS	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/794/01	ANA TEMBLADOR CALDERON	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/760/01	FRANCISCA SERENO LOZANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA542/01	M.EUGENIA PICHACO ALVAREZ	P.SERRANO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/857/01	FRANCISCA CORRALES GALLARDO	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/683/01	PABLO P.GUTIERREZ GARCIA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/664/01	ANTONIO JIMÉNEZ PEREZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/787/01	M.TERRESA BLÁZQUEZ JEREZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1267/01	M.JOSEFA DOMÍNGUEZ CALDERON	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0007.CA/01.
Beneficiario: Rustimobel, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Expediente: RS.0020.CA/01.
Beneficiario: MAM Consulting, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0058.CA/01.
Beneficiario: La Serrana, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Subvención: 4.325.000 ptas. (25.993,77 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0105.CA/01.
Beneficiario: Codepoll, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).

Cádiz, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.

31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-12/01-GR.
Entidad beneficiaria: D.MT.-96.
Subvención concedida: 6.815.340 ptas. (40.961,02 euros).

Expediente: CEE-SA-2/01-GR.

Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial FLISA Granada, S.L.

Subvención concedida: 21.098.163 ptas. (126.802,51 euros).

Granada, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados a cargo del Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, por la que se desarrolla el Programa de Promoción a la Economía Social, así como por la posterior Orden de 29 de marzo de 2001, que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.41.47000.67C.6.
Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas (Orden de 30.7.1997).

Subvención al Fomento del Empleo Asociado (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: RS.001.SE/01

ENTIDAD: COOP.ANVASES CAÑADA ROSAL, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: AGUDECO, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.10.SE/01

ENTIDAD: PORTILLO BRENES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.9.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.30.SE/01

ENTIDAD: ORBITAL CARTOGRAF & IMAGEN D.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.21.SE/01

ENTIDAD: LEMD, S.COOP.AND

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.38.SE/01

ENTIDAD: NOGALES BARRERA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000